



Resolución de 15 de febrero de 2023 por la que se declara desierto el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, Mantenimiento General, Grupo III, convocado por Resolución de 18 de julio de 2022.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2022, del Rectorado de la Universidad de León (BOCyL de 28 de julio de 2022), se convocó concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, Mantenimiento General, Grupo III.

Por resolución de 16 de septiembre de 2022, se declara desierto el procedimiento de concurso-oposición interno, fase de traslados, al no constar aspirantes admitidos.

Por resolución de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna.

Con fecha 13 de febrero de 2023, el Tribunal Calificador eleva propuesta al Rector para que sea declarado desierto el concurso-oposición, fase de promoción interna, al no haber superado la fase de oposición ningún candidato.

Finalizado el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Mantenimiento General, Grupo III, convocado por Resolución de 18 de julio de 2022, este Rectorado, al amparo de las competencias atribuidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre,

#### RESUELVE

Primero.- Declarar desierto el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, Mantenimiento General, convocado por Resolución de 18 de julio de 2022.

Segundo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, a 15 de febrero de 2023

EL RECTOR,

Fdo.: Juan Francisco García Marín